

RESOLUCION

400 41 16-1776

28 DIC 2016

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017".

LA DITRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA"

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$41.268.547.352) MCTE.

Que el artículo 34 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, el Director General de la Corporación se encuentra facultado para expedir la Resolución de Liquidación del Presupuesto financiado con Recursos Propios y adoptar del Presupuesto financiado con recursos de la Nación.

Que mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y Decreto 2170 del 27 de Diciembre de 2016, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas, recursos de capital y transferencias de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la suma por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$41.268.547.352) MCTE, de los cuales la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL PESOS (\$1.718.021.000) MCTE, corresponden a los aportes de la Nación y la suma DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$39.550.526.352) MCTE, corresponden a recursos Propios o Administrados distribuidos así:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En pesos

INGRESOS	
CONCEPTO	2,017
I. RECURSOS ADMINISTRADOS	39,550,526,352
A. INGRESOS CORRIENTES	32,915,346,118
TRIBUTARIOS	7,114,034,317
Porcentaje Ambiental	2,167,597,994
Sobretasa Ambiental	4,946,436,323
NO TRIBUTARIOS	25,801,311,801
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,667,426,523
Evaluación documentos	2,355,475,665
Visita Técnica	1,311,950,858
APORTES SECTOR ELECTRICO	2,692,344,458
USO DE AGUA	823,411,600
TASAS RETRIBUTIVAS	644,870,164
CONVENIOS	17,859,313,302
OTROS INGRESOS	113,945,754
Multas y sanciones	70,119,477
Movilización de Madera	33,869,047
Salvoconductos	30,900
Gaceta Oficial	216,987
Otros	9,709,343
certificaciones laborales	1,132,794
Cartografía	1,559,451
otros	7,017,098
otros ingresos reintegros	7,017,098
B. RECURSOS DE CAPITAL	6,635,180,234
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	347,000,000
Rendimiento financieros propios	80,000,000
Rendimiento financieros predial	60,000,000
Rendimiento financieros específico	207,000,000
Eléctricos	103,000,000
aguas	34,000,000
tasas	70,000,000
RECURSOS DEL BALANCE	6,288,180,234
RECUPERACION DE CARTERA	1,687,051,002
Cartera Predial	15,000,000
Cartera Aguas	311,265,997
Cartera Tasas Retributivas	116,273,400
Cartera Evaluación	50,000,000
Cartera Visita Técnica	487,899,278

Cartera Multas y sanciones	200,000,000
Cartera Sector eléctrico	506,612,327
INTERESES DE CARTERA	248,785,653
Intereses Predial	1,000,000
Intereses Aguas	109,914,932
Intereses Sector eléctrico	1,000,000
Intereses propios	105,000,000
Intereses multas y sanciones	10,000,000
Intereses Tasas Retributivas	21,870,721
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	4,352,343,579
II. APORTES DE LA NACION	1,718,021,000
Funcionamiento	1,718,021,000
TOTAL INGRESOS	41,268,547,352

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017, por la suma por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$41.268.547.352) MCTE, de los cuales la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL PESOS (\$1.718.021.000) MCTE, corresponden a los aportes de la Nación y la suma DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$39.550.526.352) MCTE, corresponden a recursos Propios o Administrados distribuidos así:

A. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

Cifras en pesos

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	1,648,575,000	5,060,529,885	6,709,104,885
SERV. PERSONALES NOMINA	1,341,013,000	2,538,232,289	3,879,245,289
SUELDO PERSONAL NOMINA	998,868,000	1,829,071,767	2,827,939,767
Sueldo	939,074,928	1,733,603,053	2,672,677,981
Sueldo Vacaciones	59,793,072	95,468,714	155,261,786
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	417,000	0	417,000
INDEM VACACIONES	0	42,740,309	42,740,309
PRIMA TECNICA	144,206,000	157,781,589	301,987,589
OTROS	197,522,000	508,638,624	706,160,624
BONIF. POR SERV PRESTADOS	29,085,506	55,475,443	84,560,949
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5,656,090	1,973,690	7,629,780
AUXILIO DE TRANSPORTES	5,559,898	4,488,576	10,048,474
PRIMA DE SERVICIOS	42,361,888	84,830,684	127,192,572

PRIMA DE VACACIONES	44,127,546	88,364,719	132,492,265
PRIMA DE NAVIDAD	65,336,838	210,688,712	276,025,550
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	5,394,234	10,316,540	15,710,774
RECONOCIMIENTO POR COORD	0	52,500,260	52,500,260
SERV. PERS INDIRECTOS	0	1,559,791,088	1,559,791,088
HONORARIOS	0	900,000,000	900,000,000
VIG FUT		16,554,752	16,554,752
SALDO		883,445,248	883,445,248
SERV TECNICOS	0	600,000,000	600,000,000
VIG FUT		38,800,096	38,800,096
SALDO		561,199,904	561,199,904
APRENDICES	0	38,437,128	38,437,128
SUPERNUMERARIO	0	21,353,960	21,353,960
CONT SECT PUBLICO Y PRIVADO	307,562,000	962,506,508	1,270,068,508
CONTRIB SECTOR PRIVADO	130,383,817	445,650,234	576,034,051
CAJAS DE COMPENSACION	41,783,401	94,444,251	136,227,652
APORTES SERVICIO MEDICO	69,464,621	195,820,960	265,285,581
APORTES PENSION	19,135,795	155,385,023	174,520,818
CONTR. SECTOR PUBLICO	177,178,183	516,856,274	694,034,457
CESANTIAS	48,962,797	258,495,442	307,458,239
I.C.B.F.	34,679,354	67,491,383	102,170,737
SENA	23,120,282	44,993,544	68,113,826
APORTES PENSION	64,891,123	135,108,877	200,000,000
APORTES ACC. TRAB.	5,524,627	10,767,028	16,291,655
GASTOS GENERALES	63,945,000	2,608,955,000	2,672,900,000
ADQUISICION DE BIENES	10,970,864	618,029,136	629,000,000
COMPRA DE EQUIPO	-	175,000,000	175,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,970,864	443,029,136	454,000,000
VIG FUT		20,084,706	20,084,706
SALDO		422,944,430	422,944,430
ADQUISICION DE SERVICIOS	52,974,136	1,918,525,864	1,971,500,000
MANTENIMIENTO	26,194,594	639,805,406	666,000,000
VIG FUT		69,171,450	69,171,450
SALDO		570,633,956	570,633,956
SERVICIOS PUBLICOS	23,686,031	342,313,969	366,000,000
VIG FUT		29,713,844	29,713,844
SALDO		312,600,125	312,600,125
ARRENDAMIENTOS	3,093,511	118,906,489	122,000,000
VIG FUT		21,031,463	21,031,463
SALDO		97,875,026	97,875,026
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		289,000,000	289,000,000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		30,000,000	30,000,000
COMUNICACIONES Y TRANSP		199,000,000	199,000,000
VIG FUT		42,000,000	42,000,000
SALDO		157,000,000	157,000,000
SEGUROS		76,000,000	76,000,000
BIENESTAR SOCIAL		85,000,000	85,000,000
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		18,500,000	18,500,000
CAPACITACION		43,000,000	43,000,000
GASTOS JUDICIALES		10,000,000	10,000,000
COMIS Y GASTOS BANCARIOS		67,000,000	67,000,000
IMPUESTOS	-	72,400,000	72,400,000

IMPUESTOS		72,400,000	72,400,000
TRANSFERENCIAS	5,501,000	1,177,933,296	1,183,434,296
TRANS. SECTOR PUBCO	5,501,000	1,097,933,296	1,103,434,296
TRANS. ADMON CENTRAL	5,501,000	1,097,933,296	1,103,434,296
CUOTA DE AUDITAJE	5,501,000	34,499,000	40,000,000
APORTES FONDO AMBIENTAL	0	1,063,434,296	1,063,434,296
OTRAS TRANSFERENCIAS	0	80,000,000	80,000,000
SENTENCIAS Y CONC	0	60,000,000	60,000,000
ASOCIACION DE CORPOR.	0	20,000,000	20,000,000
FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000	8,847,418,181	10,565,439,181

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Cifras en pesos

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	TOTAL PRESUPUESTO 2017	VIGENCIA FUTURA 2017	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2017
	Valores en Pesos CONCEPTO DE GASTO			
C	PESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	30,703,108,171	6,691,395,446	24,011,712,725
3229 - 3 - 6	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	7,684,691,724	705,113,943	6,979,577,781
3229 - 3 - 6 1	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	7,684,691,724	705,113,943	6,979,577,781
3229 - 3 - 7	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	6,524,842,275	2,600,000,000	3,924,842,275
3229 - 3 - 7 1	Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	639,356,400	-	639,356,400
3229 - 3 - 7 2	Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	910,094,051	-	910,094,051
3229 - 3 - 7 3	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	4,975,391,824	2,600,000,000	2,375,391,824
3229 - 3 - 8	HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	1,770,346,959	255,776,127	1,514,570,832
3229 - 3 - 8 1	Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	1,770,346,959	255,776,127	1,514,570,832
3229 - 3 - 9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.	1,806,572,976	228,948,822	1,577,624,154
3229 - 3 - 9 1	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	1,806,572,976	228,948,822	1,577,624,154

3229 - 3 - 10	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	6,901,241,466	1,623,261,572	5,277,979,894
3229 - 3 - 10 1	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	3,033,872,781	920,434,622	2,113,438,159
3229 - 3 - 10 2	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	3,867,368,685	702,826,950	3,164,541,735
3229 - 3 - 11	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	1,985,588,208	4,509,752	1,981,078,456
3229 - 3 - 11 1	Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	341,933,667	-	341,933,667
3229 - 3 - 11 2	Consolidación de la Educación y Comunicación Ambiental Con Gobernanza Y Gobernabilidad Ambiental En Jurisdicción De Corporinoquia	1,643,654,541	4,509,752	1,639,144,789
3229 - 3 - 12	OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1,135,211,358	522,741,630	612,469,728
3229 - 3 - 12 1	Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	828,953,248	463,241,632	365,711,616
3229 - 3 - 12 2	Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de Corporinoquia	306,258,110	59,499,998	246,758,112
3229 - 3 - 13	GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	2,894,613,205	751,043,600	2,143,569,605
3229 - 3 - 13 1	Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	2,894,613,205	751,043,600	2,143,569,605
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		30,703,108,171	6,691,395,446	24,011,712,725

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

Cifras en pesos

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000	8,847,418,181	10,565,439,181
INVERSION	0	30,703,108,171	30,703,108,171
TOTAL	1,718,021,000	39,550,526,352	41,268,547,352

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, para la adopción del presupuesto con recursos nación y para el presupuesto con recursos propios se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, que deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4º. Las disposiciones generales rigen para la Dirección General, Subdirecciones de la Corporación, La Secretaría General y Subsedes de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º. Los recursos incorporados al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, para la vigencia fiscal 2017, corresponde a las previsiones contenidas en el ajuste del Plan de Acción 2016-2019.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro presupuestal se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios.

ARTICULO 7º. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 8º. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal del 2017. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, por todo concepto de gasto de personal. Salvo que el nombramiento sea reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director General.

En los contratos de prestación de servicios no se podrán pactar prestaciones

ARTICULO 9º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Corporación.

Dentro de los programas de bienestar social no podrán destinarse recursos para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.

ARTICULO 10º. La Dirección General será la competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA.

ARTICULO 11º. El Plan de adquisiciones se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Subdirección de Planeación en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

ARTICULO 12º. Se podrán hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos inicialmente aprobado con recursos propios, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en las normas y procedimientos para el manejo de los mismos. Cuando se requieran hacer modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con recursos de la Nación se hará mediante acuerdo del Consejo Directivo, siguiendo la normatividad establecida para este tipo de recursos.

ARTICULO 13º. El representante legal u ordenador del gasto de CORPORINOQUIA deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y/o ordenador del gasto.

ARTICULO 14º. Las Reservas Presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la Disponibilidad Presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

ARTICULO 15º. Los compromisos u obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 16º. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar que conforman el Presupuesto de CORPORINOQUIA, correspondientes al 2016, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del 2017. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Ordenador del Gasto y el Tesorero de la Corporación.

ARTICULO 17º. Las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal del 2016 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2017 expirarán sin excepción.

ARTICULO 18º. Solo se podrán constituir reservas presupuestales para aquellos compromisos de carácter excepcional, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales dispuestos para tal fin.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 19º. Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales deberá obtener la autorización del Consejo Directivo

CAPITULO VI

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTICULO 20 .GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer la Corporación como contraprestación de los servicios que recibe, mediante relación laboral y por contrato, este último aspecto manejado hasta la fecha por la modalidad de honorarios, ordenes de servicio, por convenio y por proyectos.

A) Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales establecidos a nivel Nacional, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal como son:

Sueldos de Personal de Nómina. Pago de las remuneraciones a los funcionarios vinculados a la planta de personal que incluye valores por concepto de jornada ordinaria nocturna, jornadas mixtas, trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

Horas Extras y Festivos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna y nocturna, o en días dominicales o festivos, reconocimiento sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Indemnización por Vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal de la entidad por desvinculación, necesidad del servicio, o no pueden tomarlas a tiempo; su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de causación y requiere de resolución motivada por el ordenador del gasto.

Prima Técnica. Reconocimiento económico a algunos servidores públicos a pagar de acuerdo al cargo desempeñado y conforme a los requerimientos legales.

Otros gastos por Servicios Personales. Gastos por servicios personales que no se encuentran incluidos bajos las denominaciones anteriores, tales como:

Bonificación por Servicios Prestados: Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondiente a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Subsidio de Alimentación: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho, y según lo contratado los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

Auxilio de Transporte: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y según lo contratado los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando al menos un semestre en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía.

Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales. Pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado los trabajadores oficiales, equivalentes a un (1) mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Bonificación Especial de Recreación: Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

Prima de Coordinación: Reconocimiento a los Coordinadores de Grupo de Trabajo, que corresponde al 20% adicional al valor de la asignación básica mensual art. 13 del Decreto 660 del 10 de Abril de 2002.

B) Servicios Personales Indirectos

Gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, incluyendo las prestaciones sociales y contribuciones a que tenga derecho, tales como:

Jornales: Salario estipulado por días y pagadero por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y transferencias si legalmente tiene derecho a ellas, previo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Personal Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones a nivel asistencial, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con el personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo a las normas legales.

Honorarios: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención en el cumplimiento de las funciones a cargo de CORPORINOQUIA, cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo.

Remuneración por Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios de CORPORINOQUIA, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y sujetos al régimen contractual vigente.

Aprendices: Aprendices: Dentro del ámbito de aplicación de normatividad vigente en materia de vinculación de aprendices, las Corporaciones Autónomas Regionales no se encuentran obligadas para su contratación, sin embargo la Corporación podrá vincular el número de aprendices que se haga necesarios vincular, Ley 789 de 2002.

C) Contribuciones a la Nómina al Sector Privado

Corresponde a las contribuciones que la entidad debe hacer como empleador a Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de aportes para Accidentes de Trabajo y enfermedad Profesional, realizadas teniendo como base la Nómina del personal de Planta.

D) Contribuciones a la Nómina Inherentes a la Nómina al Sector Público

Contribuciones legales como empleador, teniendo como base la Nómina del personal de Planta, destinada a entidades del sector público, tales como el SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como aportes a Administradores para Accidentes de Trabajo y enfermedad Profesional.

GASTOS GENERALES

Relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley y el pago de impuestos y multas al cual está sometido legalmente.

A) Adquisición de Bienes

A el pertenecen la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como:

Compra de Equipo: Adquisición de bienes tangibles que deban inventariarse, con cargo al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software.

Materiales y suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, incluyendo, llantas, repuestos y accesorios de los vehículos de propiedad de la entidad.

B) Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad; a su vez le

permiten mantener y proteger los bienes que le son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos, tales como:

Mantenimiento: Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, telefonía dedicada. Estas incluyen su instalación y traslado.

Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de CORPORINOQUIA.

Viáticos y Gastos de Viajes: Por este rubro se reconoce a los empleados públicos y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar por este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule en el respectivo contrato.

Los viáticos y gastos de viaje se deben legalizar dentro de cinco (5) días siguientes al cumplimiento de la comisión por el funcionario autorizado, y no podrá concederse otro sin haber legalizado el anterior.

Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos topográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

Comunicación y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como transporte, mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de CORPORINOQUIA. Estos compromisos serán cancelados por este rubro, cualquiera sea el año de su causación.

Seguros: Corresponde el costo previsto en los contratos y pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de CORPORINOQUIA. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este valor incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenador y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Bienestar Social: Se atenderán los gastos que se deriven del programa de bienestar social de incentivos de la corporación, como también los gastos por apoyo que de la corporación a sus funcionarios para programas de educación no formal.

Seguridad y Salud en el trabajo: Decreto 1443 de 2014 capítulo III organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Artículo 8. Obligaciones de los empleadores Numeral 9y artículo 11 capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Capacitación: De conformidad al Decreto 1568 de 1998 reglamentario de la Ley 443 de 1998, por el cual se crea el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en su

artículo 39, a partir de la vigencia fiscal de 1999 y años siguientes, para la asignación de recursos originados por el proceso de capacitación, únicamente para los servidores públicos. Salud Ocupacional: En cumplimiento al Decreto 1295 de 1994 complementario de la Ley 100 de 1993, por el cual se establecerán las normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de Colombia. La Corporación en forma conjunta con su administradora de riesgos profesionales debe implementar un programa de salud ocupacional que propenda por el desarrollo de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de sus funcionarios.

C) Impuestos y Multas

Incluye el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal debe atender la entidad, incluye el gravamen financiero y demás multas impuestas por la autoridad competente.

D) Imprevistos

Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente, y que deban ser asumidos por la entidad como contraprestación o apoyo a otras entidades del orden Nacional, Regional o Local.

Transferencias Corrientes

Recursos transferidos por CORPORINOQUIA a entidades nacionales, públicas y privadas, teniendo como base un mandato legal.

Cuota de Auditaje: Transferencia que CORPORINOQUIA debe cancelar a la Contraloría General de la República por la revisión y auditaje de las cuentas de la entidad, establecida mediante La Ley 106 del 30 de Diciembre de 1993, artículo 4°.

Fondo de Compensación Ambiental. Le corresponde a la entidad la cancelación del 20% de los recursos percibidos por transferencias del sector eléctrico, y el 10% de las restantes rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas, establecido mediante la Ley 344 de 1996 y Decreto número 954 del 2 de Junio de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente y Acuerdo No. 4 del 4 de enero de 2010, emanado por el Fondo de Compensación Ambiental.

Asociación de Corporaciones. El Acuerdo N° 200.12.01-007 del 20 de Julio de 2001 autoriza el ingreso a la Asociación de Corporaciones, así mismo la transferencia del 0.15% del presupuesto de ingresos de la entidad.

Sentencias y Conciliaciones En este valor se incluyen los gastos derivados de procesos y acciones judiciales que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia adelante en defensa de sus intereses o en cumplimiento de sus funciones derivadas de sentencias en su contra.

ARTICULO 21. GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital y a ser destinados a crear infraestructura social.

Los usos corresponden a una clasificación contable de los gastos del programa o proyecto, en el que se puede distinguir los gastos operativos de inversión neta. Entre los gastos operativos de inversión se encuentran los servicios personales, los gastos generales y las transferencias:

Servicios Personales:

Corresponde a los gastos de personal que pueda hacer la entidad como contraprestación de servicios técnicos, asesorías y consultorías que recibe a través de contratos, que no implica relación laboral, y cuyo objeto es inherente al desarrollo del proyecto.

Gastos Generales:

Corresponde a los gastos generales, asociados exclusivamente con el desarrollo del proyecto de inversión, ya contemplados en las fichas de registro del Banco de Proyectos Ambientales de CORPORINOQUIA, dentro de los cuales se encuentran: Compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas, multas, talleres, muestras de laboratorio y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto, que no forme parte del presupuesto de funcionamiento.

Transferencias

Son aquellos gastos que se transfieren a otras entidades para el desarrollo mismo del proyecto.

Inversión Neta

Se definen como gastos de inversión, destinados a crear infraestructura social y mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de influencia de su aplicación.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 22º. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en resolución de liquidación clasificará y definirá los Ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General establecerá mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 23º. La Dirección General establecerá por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal de 2017.

ARTICULO 24º. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal.

ARTICULO 25º. La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Subdirección de Planeación, presentaran al Comité Directivo, los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de Tesorería acorde con las necesidades prioritarias de la Corporación y el Plan de Acción.

ARTICULO 26º. Los compromisos de funcionamiento e inversión de vigencias anteriores que se constituyen como Pasivos exigibles, mediante Resolución.

ARTÍCULO 27. Los rendimientos financieros originados con recursos de convenios deben ser consignados en cuenta bancaria del respectivo convenio, y destinarse para los fines que se acuerde en las respectivas actas de liquidación, o de lo contrario se debe reintegrar a la tesorería del contratante. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTICULO 28. Las obligaciones por concepto de servicio público, impuestos y multas, prima de vacaciones y la indemnización a las mismas, serán canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea su año de causación.

ARTICULO 29. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 30. La Corporación cancelará los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponible durante la vigencia fiscal en curso.

ARTICULO 31. Autorízase a la Director General para efectuar cruces de cuentas entre si con entidades territoriales sobre las obligaciones que reciprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 32. La Presente Resolución rige a partir del 1 de enero del 2017.

CÚMPLASE.

Dado en Yopal Casanare,


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
DIRECTORA GENERAL

Elaboro: Luz Dary Leal Abril- Profesional Presupuesto
Revisó: Mauren Cardina Navarro Sánchez- Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Fabio Yesid Bernal Rodríguez Jefe Asesor Oficina Jurídica

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CÓDIGO	PGA-FOR-015
	PROCESO PLANEACION	VERSION	2
	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	FECHA DE ACTULIZACION	13/07/2015
AÑO 2017			
CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	1,648,575,000	5,060,529,885	6,709,104,885
SERV. PERSONALES NOMINA	1,341,013,000	2,538,232,289	3,879,245,289
SUELDO PERSONAL NOMINA	998,868,000	1,829,071,787	2,827,939,787
Sueldo	939,074,928	1,733,603,053	2,672,677,981
Sueldo Vacaciones	59,793,072	95,468,714	155,261,786
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	417,000	0	417,000
INDEM VACACIONES	0	42,740,309	42,740,309
PRIMA TECNICA	144,206,000	157,781,589	301,987,589
OTROS	197,522,000	508,638,624	706,160,624
BONIF. POR SERV PRESTADOS	29,085,506	55,475,443	84,560,949
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5,656,090	1,973,690	7,629,780
AUXILIO DE TRANSPORTES	5,559,898	4,488,576	10,048,474
PRIMA DE SERVICIOS	42,361,888	84,830,684	127,192,572
PRIMA DE VACACIONES	44,127,546	88,364,719	132,492,265
PRIMA DE NAVIDAD	65,336,838	210,688,712	276,025,550
BONIFICACION ESPECIAL	5,394,234	10,316,540	15,710,774
RECONOCIMIENTO POR COORD	0	52,500,260	52,500,260
SERV. PERS INDIRECTOS	0	1,559,791,088	1,559,791,088
HONORARIOS	0	900,000,000	900,000,000
VIG FUT		16,554,752	16,554,752
SALDO		883,445,248	883,445,248
SERV TECNICOS	0	600,000,000	600,000,000
VIG FUT		38,800,096	38,800,096
SALDO		561,199,904	561,199,904
APRENDICES	0	38,437,128	38,437,128
SUPERNUMERARIO	0	21,353,960	21,353,960
CONT SECT PUBLICO Y PRIVADO	307,562,000	962,506,508	1,270,068,508
CONTRIB SECTOR PRIVADO	130,383,817	445,650,234	576,034,051
CAJAS DE COMPENSACION	41,783,401	94,444,251	136,227,652
APORTES SERVICIO MEDICO	69,464,621	195,820,960	265,285,581
APORTES PENSION	19,135,795	155,385,023	174,520,818
CONTR. SECTOR PUBLICO	177,178,183	516,856,274	694,034,457
CESANTIAS	48,962,797	258,495,442	307,458,239
I.C.B.F.	34,679,354	67,491,383	102,170,737
SENA	23,120,282	44,993,544	68,113,826
APORTES PENSION	64,891,123	135,108,877	200,000,000
APORTES ACC. TRAB.	5,524,627	10,767,028	16,291,655
GASTOS GENERALES	63,945,000	2,608,955,000	2,672,900,000
ADQUISICION DE BIENES	10,970,864	618,029,136	629,000,000
COMPRA DE EQUIPO	-	175,000,000	175,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,970,864	443,029,136	454,000,000
VIG FUT		20,084,706	20,084,706
SALDO		422,944,430	422,944,430
ADQUISICION DE SERVICIOS	52,974,136	1,918,525,864	1,971,500,000
MANTENIMIENTO	26,194,594	639,805,406	666,000,000
VIG FUT		69,171,450	69,171,450
SALDO		570,633,956	570,633,956
SERVICIOS PUBLICOS	23,686,031	342,313,969	366,000,000
VIG FUT		29,713,844	29,713,844
SALDO		312,600,125	312,600,125
ARRENDAMIENTOS	3,093,511	118,906,489	122,000,000
VIG FUT		21,031,463	21,031,463
SALDO		97,875,026	97,875,026
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		289,000,000	289,000,000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		30,000,000	30,000,000
COMUNICACIONES Y TRANSP		199,000,000	199,000,000
VIG FUT		42,000,000	42,000,000
SALDO		157,000,000	157,000,000
SEGUROS		76,000,000	76,000,000
BIENESTAR SOCIAL		85,000,000	85,000,000
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		18,500,000	18,500,000
CAPACITACION		43,000,000	43,000,000
GASTOS JUDICIALES		10,000,000	10,000,000
COMIS Y GASTOS BANCARIOS		67,000,000	67,000,000
IMPUESTOS	-	72,400,000	72,400,000
IMPUESTOS		72,400,000	72,400,000
TRANSFERENCIAS	5,501,000	1,177,933,296	1,183,434,296

TRANS. SECTOR PUBCO	5,501,000	1,097,933,296	1,103,434,296
TRANS. ADMON CENTRAL	5,501,000	1,097,933,296	1,103,434,296
CUOTA DE AUDITAJE	5,501,000	34,499,000	40,000,000
APORTES FONDO AMBIENTAL	0	1,063,434,296	1,063,434,296
OTRAS TRANSFERENCIAS	0	80,000,000	80,000,000
SENTENCIAS Y CONC	0	60,000,000	60,000,000
ASOCIACION DE CORPOR.	0	20,000,000	20,000,000
FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000	8,847,418,181	10,565,439,181

DISTRIBUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE DE RECURSO 2017

CONCEPTO	NACION	PREDIAL	PROPIOS	TASAS POR USO AGUAS	TASAS RETRIBUTIVAS	ELECTRICOS	PROPIOS	TOTAL (Propios + R Nacion)
GASTOS DE PERSONAL	1,848,575,000.00	4,010,529,885.00	1,050,000,000.00	-	-	-	5,060,529,885.00	6,709,104,885.00
SERV. PERSONALES NOMINA	1,341,013,000.00	2,238,232,289.00	300,000,000.00	-	-	-	2,538,232,289.00	3,879,245,289.00
SUELDO PERSONAL NOMINA	998,868,000.00	1,529,071,767.00	300,000,000.00	-	-	-	1,829,071,767.00	2,827,939,767.00
Sueldo	939,074,928.00	1,433,603,053.00	300,000,000.00	-	-	-	1,733,603,053.00	2,672,677,981.00
Sueldo Vacaciones	59,793,072.00	95,468,714.00	-	-	-	-	95,468,714.00	155,261,786.00
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	417,000.00	-	-	-	-	-	-	417,000.00
INDEM VACACIONES	-	42,740,309.00	-	-	-	-	42,740,309.00	42,740,309.00
PRIMA TECNICA	144,206,000.00	157,781,589.00	-	-	-	-	157,781,589.00	301,987,589.00
OTROS	197,522,000.00	508,638,624.00	-	-	-	-	508,638,624.00	706,160,624.00
BONIF. POR SERV PRESTADOS	29,085,506.00	55,475,443.00	-	-	-	-	55,475,443.00	84,560,949.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5,656,090.00	1,973,690.00	-	-	-	-	1,973,690.00	7,629,780.00
AUXILIO DE TRANSPORTES	5,559,898.00	4,488,576.00	-	-	-	-	4,488,576.00	10,048,474.00
PRIMA DE SERVICIOS	42,361,888.00	84,830,684.00	-	-	-	-	84,830,684.00	127,192,572.00
PRIMA DE VACACIONES	44,127,546.00	88,364,719.00	-	-	-	-	88,364,719.00	132,492,265.00
PRIMA DE NAVIDAD	65,336,838.00	210,688,712.00	-	-	-	-	210,688,712.00	276,025,550.00
BONIF ESPECIAL RECREACION	5,394,234.00	10,316,540.00	-	-	-	-	10,316,540.00	15,710,774.00
RECONOCIMIENTO POR COORD	-	52,500,260.00	-	-	-	-	52,500,260.00	52,500,260.00
SERV. PERS INDIRECTOS	-	809,791,088.00	750,000,000.00	-	-	-	1,559,791,088.00	1,559,791,088.00
HONORARIOS	-	450,000,000.00	450,000,000.00	-	-	-	900,000,000.00	900,000,000.00
VIG FUT	-	-	16,554,752.00	-	-	-	16,554,752.00	16,554,752.00
SALDO	-	450,000,000.00	433,445,248.00	-	-	-	883,445,248.00	883,445,248.00
SERV TECNICOS	-	300,000,000.00	300,000,000.00	-	-	-	600,000,000.00	600,000,000.00
VIG FUT	-	38,800,096.00	-	-	-	-	38,800,096.00	38,800,096.00
SALDO	-	261,199,904.00	300,000,000.00	-	-	-	561,199,904.00	561,199,904.00
APRENDICES	-	38,437,128.00	-	-	-	-	38,437,128.00	38,437,128.00
SUPERNUMERARIO	-	21,353,960.00	-	-	-	-	21,353,960.00	21,353,960.00
JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORTRIB ARBITRAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
CONT SECT PUBLICO Y PRIVADO	307,562,000.00	962,506,508.00	-	-	-	-	962,506,508.00	1,270,068,508.00
CONTRIB SECTOR PRIVADO	130,383,817.00	445,650,234.00	-	-	-	-	445,650,234.00	576,034,051.00
CAJAS DE COMPENSACION	41,783,401.00	94,444,251.00	-	-	-	-	94,444,251.00	136,227,652.00
APORTES SERVICIO MEDICO	69,464,621.00	195,820,960.00	-	-	-	-	195,820,960.00	265,285,581.00
APORTES PENSION	19,135,795.00	155,385,023.00	-	-	-	-	155,385,023.00	174,520,818.00
CONTR. SECTOR PUBLICO	177,178,183.00	516,856,274.00	-	-	-	-	516,856,274.00	694,034,457.00
CESANTIAS	48,962,797.00	258,495,442.00	-	-	-	-	258,495,442.00	307,458,239.00
I.C.B.F.	34,679,354.00	67,491,383.00	-	-	-	-	67,491,383.00	102,170,737.00
SENA	23,120,282.00	44,993,544.00	-	-	-	-	44,993,544.00	68,113,826.00
APORTES SERVICIO MEDICO	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES PENSION	64,891,123.00	135,108,877.00	-	-	-	-	135,108,877.00	200,000,000.00
APORTES ACC. TRAB.	5,524,627.00	10,767,028.00	-	-	-	-	10,767,028.00	16,291,655.00
GASTOS GENERALES	63,945,000.00	1,753,055,000.00	814,000,000.00	11,500,000.00	13,900,000.00	16,500,000.00	2,608,955,000.00	2,672,900,000.00
ADQUISICION DE BIENES	10,970,864.00	418,029,136.00	200,000,000.00	-	-	-	618,029,136.00	629,000,000.00
COMPRA DE EQUIPO	-	175,000,000.00	-	-	-	-	175,000,000.00	175,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,970,864.00	243,029,136.00	200,000,000.00	-	-	-	443,029,136.00	454,000,000.00
VIG FUT	-	-	20,084,706.00	-	-	-	20,084,706.00	20,084,706.00
SALDO	10,970,864.00	243,029,136.00	179,915,294.00	-	-	-	422,944,430.00	433,915,294.00
ADQUISICION DE SERVICIOS	52,974,136.00	1,327,025,864.00	574,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	11,500,000.00	1,918,525,864.00	1,971,500,000.00

400 41 16 - 1776

28 DIC 2016

DISTRIBUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE DE RECURSO 2017

CONCEPTO	NACION	PREDIAL	PROPIOS	TASAS POR USO AGUAS	TASAS RETRIBUTIVAS	ELECTRICOS	PROPIOS	TOTAL (Propios + R Nacion)
MANTENIMIENTO	26,194,594.00	339,805,406.00	300,000,000.00	-	-	-	639,805,406.00	698,000,000.00
VIG FUT		69,171,450.00					69,171,450.00	69,171,450.00
SALDO	26,194,594.00	270,633,956.00	300,000,000.00				570,633,956.00	596,828,550.00
SERVICIOS PUBLICOS	23,686,031.00	242,313,969.00	100,000,000.00	-	-	-	342,313,969.00	366,000,000.00
VIG FUT		29,713,844.00					29,713,844.00	29,713,844.00
SALDO	23,686,031.00	212,600,125.00	100,000,000.00				312,600,125.00	336,288,156.00
ARRENDAMIENTOS	3,093,511.00	58,906,489.00	60,000,000.00				118,906,489.00	122,000,000.00
VIG FUT		21,031,463.00					21,031,463.00	21,031,463.00
SALDO	3,093,511.00	37,875,026.00	60,000,000.00				97,875,026.00	100,968,537.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		289,000,000.00	-				289,000,000.00	289,000,000.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		30,000,000.00					30,000,000.00	30,000,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSP	-	129,000,000.00	70,000,000.00	-	-	-	199,000,000.00	199,000,000.00
VIG FUT		42,000,000.00					42,000,000.00	42,000,000.00
SALDO		87,000,000.00	70,000,000.00				157,000,000.00	157,000,000.00
SEGUROS		76,000,000.00					76,000,000.00	76,000,000.00
BIENESTAR SOCIAL		85,000,000.00	-				85,000,000.00	85,000,000.00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		18,500,000.00					18,500,000.00	18,500,000.00
CAPACITACION		43,000,000.00	-				43,000,000.00	43,000,000.00
GASTOS JUDICIALES		5,000,000.00	5,000,000.00				10,000,000.00	10,000,000.00
COMIS Y GASTOS BANCARIOS		10,500,000.00	39,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	11,500,000.00	67,000,000.00	67,000,000.00
IMPUESTOS	-	8,000,000.00	40,000,000.00	8,500,000.00	10,900,000.00	5,000,000.00	72,400,000.00	72,400,000.00
IMPUESTOS		8,000,000.00	40,000,000.00	8,500,000.00	10,900,000.00	5,000,000.00	72,400,000.00	72,400,000.00
TRANSFERENCIAS	5,501,000.00	54,499,000.00	438,137,227.00	82,341,160.00	64,487,017.00	538,468,892.00	1,177,933,296.00	1,183,434,296.00
TRANS. SECTOR PUBCO	5,501,000.00	14,499,000.00	398,137,227.00	82,341,160.00	64,487,017.00	538,468,892.00	1,097,933,296.00	1,103,434,296.00
TRANS. ADMON CENTRAL	5,501,000.00	14,499,000.00	398,137,227.00	82,341,160.00	64,487,017.00	538,468,892.00	1,097,933,296.00	1,103,434,296.00
CUOTA DE AUDITAJE	5,501,000.00	14,499,000.00	20,000,000.00				34,499,000.00	40,000,000.00
APORTES FONDO AMBIENTAL	-	-	378,137,227.00	82,341,160.00	64,487,017.00	538,468,892.00	1,063,434,296.00	1,063,434,296.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	-	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-	80,000,000.00	80,000,000.00
SENTENCIAS Y CONC	-	30,000,000.00	30,000,000.00				60,000,000.00	60,000,000.00
ASOCIACION DE CORPOR.		10,000,000.00	10,000,000.00				20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000.00	5,818,083,885.00	2,302,137,227.00	93,841,160.00	78,387,017.00	554,968,892.00	8,847,418,181.00	10,565,439,181.00
VIGENCIA FUTURA		200,716,853.00	36,639,458.00				237,356,311.00	237,356,311.00
DISPONIBLE FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000.00	5,617,367,032.00	2,265,497,769.00	93,841,160.00	78,387,017.00	554,968,892.00	8,610,061,870.00	10,328,082,870.00

400 41 16-1776

28 DIC 2015

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL						CODIGO	PGA-FOR-013
	PROCESO PLANEACION DE LA GESTION AMBIENTAL						VERSION	2
	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE						FECHA ACTULIZACION	13/07/2015
AÑO : 2017								
Valores en pesos								
CONCEPTO	Aportes Nacion	Predial	Propios	Sector Electrico	Usos de Agua	Tasas retributiva	Convenios	TOTAL
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	0	0	49,940,112	941,760,356	304,797,983	0	6,388,193,273	7,684,691,724
Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	0	0	49,940,112	941,760,356	304,797,983	0	6,388,193,273	7,684,691,724
Vigencia Futura			0	283,921,392			421,192,551	705,113,943
Ppto Disponible			49,940,112	657,838,964	304,797,983	0	5,967,000,722	6,979,577,781
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	0	50,000,000	2,114,748,224	860,094,051	0	0	3,500,000,000	6,524,842,275
Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	0	0	39,356,400	0	0	0	600,000,000	639,356,400
Vigencia Futura								0
Ppto Disponible		0	39,356,400				600,000,000	639,356,400
Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	0	0	0	310,094,051	0	0	600,000,000	910,094,051
Vigencia Futura								0
Ppto Disponible				310,094,051	0		600,000,000	910,094,051
Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	0	50,000,000	2,075,391,824	550,000,000	0	0	2,300,000,000	4,975,391,824
Vigencia Futura		50,000,000	2,000,000,000	550,000,000			0	2,600,000,000
Ppto Disponible			75,391,824				2,300,000,000	2,375,391,824
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	0	0	61,359,360	339,243,464	0	0	1,369,744,135	1,770,346,959
Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	0	0	61,359,360	339,243,464	0	0	1,369,744,135	1,770,346,959
Vigencia Futura							255,776,127	255,776,127
Ppto Disponible			61,359,360	339,243,464			1,113,968,008	1,514,570,832
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.	0	45,526,512	0	129,139,898	0	0	1,631,906,566	1,806,572,976
Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	0	45,526,512	0	129,139,898	0	0	1,631,906,566	1,806,572,976
Vigencia Futura							228,948,822	228,948,822
Ppto Disponible		45,526,512	0	129,139,898	0	0	1,402,957,744	1,577,624,154
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	0	45,377,184	45,376,800	1,112,901,671	797,612,226	560,140,252	4,339,833,333	6,901,241,466
Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	0	45,377,184	0	1,112,901,671	525,593,926	0	1,350,000,000	3,033,872,781
Vigencia Futura				740,951,337	179,483,285			920,434,622
Ppto Disponible		45,377,184	0	371,950,334	346,110,641		1,350,000,000	2,113,438,159
Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	0	0	45,376,800	0	272,018,300	560,140,252	2,989,833,333	3,867,368,685
Vigencia Futura					272,018,300	274,308,650	156,500,000	702,826,950

400 41 16-1776

28 DIC 2016

Ppto Disponible			45,376,800	0	0	285,831,602	2,833,333,333	3,164,541,735
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	0	149,783,424	23,264,552	120,486,737	0	0	1,692,053,495	1,985,588,208
Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	0	0	18,754,800	0	0	0	323,178,867	341,933,667
Vigencia Futura								0
Ppto Disponible			18,754,800	0	0	0	323,178,867	341,933,667
Consolidación de la Educación y Comunicación Ambiental Con Gobernanza Y Gobernabilidad Ambiental En Jurisdicción De Corporinoquia	0	149,783,424	4,509,752	120,486,737	0	0	1,368,874,628	1,643,654,541
Vigencia Futura			4,509,752					4,509,752
Ppto Disponible		149,783,424	0	120,486,737			1,368,874,628	1,639,144,789
OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	0	324,469,728	810,741,630	0	0	0	0	1,135,211,358
Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	0	227,711,616	601,241,632	0	0	0	0	828,953,248
Vigencia Futura			463,241,632					463,241,632
Ppto Disponible		227,711,616	138,000,000					365,711,616
Fortalecimiento de la capacidad Tecnológica de Corporinoquia	0	96,758,112	209,499,998	0	0	0	0	306,258,110
Vigencia Futura			59,499,998					59,499,998
Ppto Disponible		96,758,112	150,000,000					246,758,112
GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	0	957,837,184	1,370,713,400	269,234,445	82,341,160	214,487,016	0	2,894,613,205
Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	0	957,837,184	1,370,713,400	269,234,445	82,341,160	214,487,016	0	2,894,613,205
Vigencia Futura		251,043,600	500,000,000					751,043,600
Ppto Disponible		706,793,584	870,713,400	269,234,445	82,341,160	214,487,016		2,143,569,605
TOTAL INVERSION	0	1,572,994,032	4,476,144,078	3,772,860,622	1,184,751,369	774,627,268	18,921,730,802	30,703,108,171
Vigencia Futura	0	301,043,600	3,027,251,382	1,574,872,729	451,501,585	274,308,650	1,062,417,500	6,691,395,446
Ppto Disponible	0	1,271,950,432	1,448,892,696	2,197,987,893	733,249,784	500,318,618	17,859,313,302	24,011,712,725
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000	5,818,083,885	2,302,137,227	554,968,892	93,841,160	78,387,017	0	10,565,439,181
Vigencia Futura	0	200,716,853	36,639,458	0	0	0	0	237,356,311
Ppto Disponible	1,718,021,000	5,617,367,032	2,265,497,769	554,968,892	93,841,160	78,387,017		10,328,082,870
TOTAL INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	1,718,021,000	7,391,077,917	6,778,281,305	4,327,829,514	1,278,592,529	853,014,285	18,921,730,802	41,268,547,352

400 41 16 - 1776

APROPIACION	FUENTE	GASTO	Monto Vigencias Futuras: Acuerdo 1100.02-2-16-005 Octubre 14 de 2016
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	237,356,311.00
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	55,354,848.00
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	55,354,848.00
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	55,354,848.00
3229 - 1 - 1 0 2 11		Honorarios	16,554,752.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	20	Honorarios	16,554,752.00
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Tecnicos	38,800,096.00
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios Tecnicos	38,800,096.00
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	182,001,463.00
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	182,001,463.00
3229 - 1 - 2 0 2		ADQUISICION DE BIENES	20,084,706.00
3229 - 1 - 2 0 2 2		Materiales y Suministros	20,084,706.00
3229 - 1 - 2 0 2 2 2		Materiales y Suministros	20,084,706.00
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	20,084,706.00
3229 - 1 - 2 0 4		ADQUISICION DE SERVICIOS	161,916,757.00
3229 - 1 - 2 0 4 5		MANTENIMIENTO	69,171,450.00
3229 - 1 - 2 0 4 5 2		Mantenimiento	69,171,450.00
3229 - 1 - 2 0 4 5 2 1	21	Mantenimiento	69,171,450.00
3229 - 1 - 2 0 4 6		Comunicaciones y Transporte	42,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 6 1	21	Comunicacion y Transporte	42,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8		SERVICIOS PUBLICOS	29,713,844.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7		Servicios Públicos	29,713,844.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1	21	Servicios Publicos	29,713,844.00
3229 - 1 - 2 0 4 10		Arrendamientos	21,031,463.00
3229 - 1 - 2 0 4 10 3		Arrendamiento	21,031,463.00
3229 - 1 - 2 0 4 10 3 1	21	Arrendamientos	21,031,463.00
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	6,691,395,446.00
3229 - 3 - 6		PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	705,113,943.00
3229 - 3 - 6 1		FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	705,113,943.00